

30 julio de 2021
Santo Domingo, D.N.

Señores

Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional.
Calle Hipólito Herrera Billini, Esq. Juan B. Pérez
Palacio de Justicia del Centro de los Héroes, 2do piso detrás del Senado
Santo Domingo, República Dominicana

Atención: Resolución número 974-2021-TREE-00006, de fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), relativo al expediente número 974-2018-EREE-00005, respecto a la solicitud de Apertura Anticipada de la Liquidación Judicial de la sociedad comercial Pan Am World Airways Dominicana, S.A. (PAWA Dominicana).

Estimados señores:

Hacemos referencia a la recepción de la resolución número 974-2021-TREE-00006, de fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), por quien suscribe, Licda. Aura Fabiola Del Carmen Cruz Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral 031-0444247-4, donde se nos notifica respecto a la solicitud de Apertura Anticipada de la Liquidación Judicial de la sociedad comercial Pan Am Word Airways (PAWA Dominicana), depositada por el licenciado José Enrique Pérez Germán, en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Además, en el PRIMERO de la Sección Resuelve, de dicha Resolución, nos comunica que hemos sido designado en funciones de **Liquidador** de la sociedad comercial Pan Am Word Airways (PAWA Dominicana), debidamente constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, Registro Mercantil número 74399SD, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-17-01299-2. Además, en el SEGUNDO, se nos otorga un plazo improrrogable de tres (03) días hábiles, para que informe a ese Honorable Tribunal sobre la aceptación o rechazo de esta designación.

Después de estudiar la Resolución número 974-2021-TREE-00006, y pendiente de revisar los demás documentos originados por ese Honorable Tribunal, acepto la importante responsabilidad de **Liquidador** de La sociedad comercial Pan Am Word Airways (PAWA Dominicana).

Atentamente,



Aura Fabiola Del Carmen Cruz Rodríguez
Liquidadora